



**DECRETO DE PRESIDENCIA**

**Núm.62/2016**

**13 de abril de 2016**

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión de 2 plazas de Oficial Conductor del Servicio de Recogida de Residuos urbanos nocturno, bajo la modalidad de contrato laboral temporal de interinidad, de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno de 16 de marzo de 2016, que aprueba las bases de dicho proceso,

**HE RESUELTO**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de dos puestos de Oficial Conductor del Servicio de Recogida de Residuos urbanos nocturno, mediante contrato laboral temporal de interinidad

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a los efectos de reclamaciones o subsanación de errores, a contar desde el día siguiente de su publicación.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

TERCERO.- Designar los miembros del Tribunal Calificador, que estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente

- Lorea Otamendi, Técnico Salud Laboral

Vocales

- Aránzazu Dueñas, Jefe de Servicios
- Victor Horcajada, Empleado de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena

Secretario

- Ana Olalde Garmendia, Funcionario de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS**

DNI
72.673.098-K
44.157.592-F
15.962.261-P
72.577.077-W
72.466.374-K
15.395.636-B
35.779.360-P
44.345.848-P

**LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
72.442.164-F	No acredita el punto 3.f
44.340.459-R	No acredita el punto 3.f
72.582.985-E	No acredita el punto 3.f
34.109.251-K	No acredita el punto 3.f
72.582.904-X	No acredita el punto 3.e, 3.f
15.400.195-Q	No acredita el punto 3.f
15.397.005-T	No acredita el punto 3.f
14.254.985-E	No acredita el punto 3.e, 3.f
72.581.373-C	No acredita el punto 3.f
72.576.149-V	No acredita el punto 3.f
15.388.971-Q	No acredita el punto 3.e, 3.f
15.254.568-W	No acredita el punto 3.f
30.552.537-G	No acredita el punto 3.f
34.082.902-F	No acredita el punto 3.c, 3.f
72.580.285-J	No acredita el punto 3.f
72.583.431-P	No acredita el punto 3.e
15.382.696-C	No acredita el punto 3.c, 3.d, 3.e, 3.f
78.880.814-Z	No acredita el punto 3.f
15.371.554-X	No acredita el punto 3.f
15.362.963-K	No acredita el punto 3.f
15.395.348-E	No acredita el punto 3.f
15.399.303-K	No acredita el punto 3.f
15.993.726-D	No acredita el punto 3.e, 3.f
15.381.855-F	No acredita el punto 3.f
15.387.116-R	No acredita el punto 3.f
30.632.595-E	No acredita el punto 3.f
44.173.922-F	No acredita el punto 3.f
15.349.812-A	No acredita el punto 3.f
15.353.024-H	No acredita el punto 3.f
72.575.863-F	No acredita el punto 3.d
30.657.093-W	No acredita el punto 3.c, 3.f y fuera de plazo



**Motivos de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la base tercera "requisitos de los aspirantes"**

- 3.c) no presentar la titularidad exigida**
- 3.d) no presentar el carnet de conducir**
- 3.e) no presentar el CAP**
- 3.f) no acreditar los conocimientos de Euskera**

En Eibar a 13 de abril de 2016



EL PRESIDENTE  
Arcadio Benítez Dávila